

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN) SECRETARÍA GENERAL

- 2335** *Resolución listado provisional de admitidos/as y excluidos/as en el concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de funcionario de Jefe/a de equipo de jardinería vacante en el Ayuntamiento de Bailén, y nombramiento del Tribunal calificador.*

Edicto

Don Luis Mariano Camacho Núñez, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Bailén.

Hace saber:

Que en el día de la fecha, ha tenido a bien, dictar el siguiente:

“Decreto.- Concluido el plazo de recepción de solicitudes para proveer en propiedad una plaza de funcionario/a de Jefe/a de equipo de jardinería, correspondiente a la oferta de empleo público de 2016, vacante en el Ayuntamiento de Bailén, mediante el sistema de concurso-oposición, conforme al Decreto de la Alcaldía de 17 de octubre de 2016, y realizada la convocatoria pública mediante anuncio inserto en el BOE nº 279 de 18 de noviembre de 2016, esta Alcaldía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en las propias Bases de la convocatoria,

Resuelve:

Primero.- Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos:

ADMITIDOS/AS:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
Galant Berral, Carlos	74376941R
García Quijano, Francisco Javier	28711806D
Garrido Navío, María	26255273Z
Luque Merina, Rafael Ángel	44369613Z
Moreno Lozano, Ramón	26460602E
Morillas Cantarero, Rosa María	26230942V
Ojeda Robles, Rufino	26478522W

EXCLUIDOS/AS:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
Cristofani Marín, Manuel Luis	26216653B	1
Escalera Jiménez, José	33911368F	1
García Garrido, Francisco	26202401L	1
Martínez García, Juan José	26202642F	1
Martínez Maldonado, Alba María	26259107F	1,2
Martínez Maldonado, M ^a del Pilar	26255475D	1
Prieto Jover, Cristóbal	28825128X	1

Causa de la exclusión:

1. No acreditar estar en posesión de la titulación mínima exigida en la convocatoria.

2. No acreditar estar en posesión del carné de conducir clase B.

Segundo.- Conceder un plazo de diez días hábiles de exposición al público, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para subsanación de defectos por los/as aspirantes excluidos/as. Asimismo, en dicho plazo se podrá presentar cualquier reclamación pertinente por los/as interesados/as.

Si no se produjese reclamación, sugerencia o petición de subsanación alguna, la resolución provisional devendrá definitiva automáticamente.

Tercero.- El Tribunal calificador estará formado por los siguientes miembros:

Presidente: Titular: D. Antonio J. Cañada Dorado. Suplente: D. Lorenzo de la Cruz Muñoz

Vocales: Titular: D. Pedro María Torres Fernández. Suplente: D^a Ana María García Martínez

Titular: D^a María Ángeles Aranda Alcalá. Suplente: D. Rafael López Escribano

Titular: D. Pedro Merino Martín. Suplente: D. Antonio Calet Estepa

Titular: D. Juan María Ortega Cano. Suplente: D. Lorenzo Valencia Rodríguez

Secretaria: Titular: D^a Elisa Aguilar Peña. Suplente: D^a M^a Isabel Sanz García

Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. Luis Mariano Camacho Núñez, en Bailén a diecinueve de mayo de dos mil diecisiete”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bailén, a 19 de Mayo de 2017.- El Alcalde-Presidente, LUIS MARIANO CAMACHO NÚÑEZ.